

dad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Barcelona, 12 de diciembre de 2002.—El Administrador, Julio Cardenal Ymborn.—56.303.

MDA HOLDING SPAIN, S. A.

Junta general extraordinaria de accionistas

El Consejo de Administración de la compañía acuerda por unanimidad convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en la calle Gómez Hemans, número 2, de Madrid, el día 3 de febrero de 2003, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y el día siguiente a la misma hora en segunda con el siguiente

Orden del día

Primero.—Adquisición de la Policlínica Naval. Examen del estudio encargado por el Consejo de Administración de la sociedad. Propuesta de los accionistas.

Segundo.—Situación de acuerdos con terceros relacionados con la posible adquisición de la Policlínica Naval.

Tercero.—Contactos con la Administración relacionados con la adquisición de la Policlínica Naval.

Cuarto.—Autorización para la enajenación de la sociedad participada «MD Anderson International España Compañía de Seguros y Reaseguros, S. A.».

Todos los accionistas podrán examinar en el domicilio social, calle Gómez Hemans, número 2 de Madrid, y pedir su entrega o envío gratuito, de los documentos que se someten a la aprobación de la Junta y del texto íntegro de los acuerdos a adoptar.

Madrid, 26 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo de Administración.—56.592.

MEDANO BEACH SUR, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores mancomunados de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el local sito en la calle Río de Monelos, número 25, bajo, A, el día 24 de enero de 2003, a las dieciséis treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda convocatoria, si procede, el 25 de enero de 2003, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Renovación de los cargos de Administradores mancomunados.

Segundo.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta.

La Coruña, 13 de diciembre de 2002.—Los Administradores mancomunados.—Antonio Lodeiro González.—56.582.

NEGUR 2000 PROMOCIONES, S. A.

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los socios a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en calle A Llargues, número 6, local 1, Altea, el 31 de enero de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Presentación de las cuentas de resultados correspondientes a la obra «Negurigane».

Segundo.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Los señores accionistas tienen a su disposición, quince días antes de la fecha de la Junta, en el

domicilio social los documentos que deben someterse a la aprobación de la Junta, así mismo podrán solicitar y obtener su envío gratuito.

Alfaz del Pi, 9 de diciembre de 2002.—El Secretario del Consejo, Jorge A. Francés Gil.—56.048.

NETFINGER SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

A los efectos del artículo 158.1 de la Ley de Sociedades, se pone en conocimiento de los accionistas de «Netfinger Sistemas, Sociedad Anónima» (la Sociedad), que el Consejo de Administración de dicha compañía, haciendo uso de la delegación conferida por la Junta general de accionistas de 22 de octubre de 2002, ha acordado, con fecha 23 de diciembre de 2002, ampliar el capital social mediante la emisión de 900.000 nuevas acciones nominativas, de la misma clase y serie que las anteriores, de un (1) euro de valor nominal cada una, sin prima de emisión.

A partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» se abre un período de un (1) mes para que los accionistas de la sociedad puedan suscribir y desembolsar, en proporción a su actual participación en el capital social de la sociedad, íntegramente en metálico, el valor nominal de las nuevas acciones emitidas como consecuencia de la ampliación de capital mencionada.

Madrid, 23 de diciembre de 2002.—El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Ramiro Rivera Romero.—56.622.

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal

Anuncio de escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de escisión total de la sociedad «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, siendo beneficiarias de la misma la sociedad de nueva creación «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y la sociedad «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. Esta escisión total se lleva a cabo tras la previa fusión de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida).

A cambio del patrimonio recibido de la sociedad escindida fue ampliado el capital social y las reservas de «Alicantina Cla, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, y fue dotado el capital social y las reservas de la sociedad de nueva creación, «Nismóvil, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de escisión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de escisión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio escindido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de escisión.

Dicha operación de escisión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de escisión redactado y suscrito por los Consejos de Admi-

nistración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de escisión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones de escisión adoptadas y del Balance de escisión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de escisión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos anteriormente indicados, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Alicante, 30 de junio de 2002.—El Presidente y el Secretario del Consejo de Administración de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, Rafael Torrecillas Sorio y Rafael Torrecillas Jiménez.—56.322.
2.ª 3-1-2003

NISMÓVIL, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

ALICANTINA MOCIÓN, S. L. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y disposiciones concordantes, se hace público para general conocimiento:

Que por decisión del socio único de la mercantil «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, adoptada el día 30 de junio de 2002, fue aprobada la operación de fusión por absorción de las mercantiles «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal (sociedad absorbente), y la sociedad de nueva creación «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal (sociedad absorbida), constituida como consecuencia de la previa escisión total de «Alicantina Moción, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal. A cambio del patrimonio recibido de la sociedad absorbida han sido ampliados el capital social y las reservas de «Nismóvil, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, en los términos referidos en el proyecto de fusión.

Ambas mercantiles intervinientes en la operación de fusión se encuentran íntegramente participadas de un modo directo o indirecto por la mercantil «Rafael Torrecillas e Hijos, Sociedad Limitada», no habiendo sido necesaria, en consecuencia, la intervención de experto independiente para la valoración del patrimonio absorbido ni la elaboración de los informes de los órganos de administración de las sociedades intervinientes en la operación de fusión.

Dicha operación de fusión fue aprobada por las correspondientes decisiones de socio único con las menciones recogidas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Consejos de Administración de cada una de las sociedades implicadas en la operación, que fue depositado en el Registro Mercantil de Alicante el día 27 junio de 2002. Asimismo, se aprobó como Balance de la operación de fusión el cerrado a 31 de diciembre de 2001.

De conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro de la decisión de fusión adoptada y del Balance de fusión. Según establece el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la operación de fusión referida podrán oponerse a la misma, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del